

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2772 VISTO Y TENIENDO PRESENTE:
HUALAÑE,

05 SET. 2014

- 1.- La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la obra **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE HUALAÑE; ESCUELA AMELIA VIAL DE CONCHA, ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ Y ESCUELA LA HUERTA DE MATAQUITO"**.
- 2.- El decreto N° 268 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba las bases administrativas general, especial y planimetrías del proyecto mencionado en el punto N° 1.
- 3.- La licitación publica a través del ID N° 3967-2-le14.
- 4.- El acta de apertura de fecha 04 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs.
- 5.- La presentación de ofertas de las empresa Inmobiliaria y Constructora Luz Eliana Rivera Reyes E.I.R.L y Pablo O. Duran Garrido.
- 6.- El informe de evaluación bajo oficio N° 222 de fecha 03 de abril de 2014, proponiendo adjudicar a la empresa INMOBILIARIA y constructora LUZ ELIANA RIVERA REYES EIRL RUT.: 76.140.888-7 y la firma del Sr. Alcalde (s) plasmada en el anverso del mismo documento.
- 7.- El decreto N° 1265 de fecha 04 de abril de 2014, que adjudica la obra **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE HUALAÑE; ESCUELA AMELIA VIAL DE CONCHA, ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ Y ESCUELA LA HUERTA DE MATAQUITO" CODIGO 1-A-2013-246**, a la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES E.I.R.L. RUT.: 76.140.888-7.**
- 8.- La solicitud de ampliación de plazo de parte del contratista de fecha 10 de julio de 20 de 2014.
- 9.- El oficio N° 158 de fecha 14 de julio de 2014, de sr. Director de Obras Municipales, solicitando al sr. Alcalde autorización para otorgar ampliación de plazo.
- 10.- El decreto n° 2398 de fecha 21 de julio de 2014, que aprueba ampliación de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el día 04 de agosto de 2014.
- 11.- La solicitud de recepción de fecha 29 de julio de 2014, de parte del contratista.
- 12.- La recepción provisoria **ALCALDE** sin observaciones de fecha 03 de agosto de 2014.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones he acordado y:

DECRETO:

1.- APRUEBESE acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 03 de agosto de 2014, de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE HUALAÑE; ESCUELA AMELIA VIAL DE CONCHA, ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ Y ESCUELA LA HUERTA DE MATAQUITO" CODIGO 1-A-2013-246, ejecutada por la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES E.I.R.L. RUT.:

2.- DEVUELVASE deposito a la vista N° 0144949, por un monto de \$4.983.845., por fiel cumplimiento de contrato por la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE HUALAÑE; ESCUELA AMELIA VIAL DE CONCHA, ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ Y ESCUELA LA HUERTA DE MATAQUITO" CODIGO 1-A-2013-246, ejecutada por la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES E.I.R.L. RUT.:

3.- INGRESESE a la tesorería municipal boleta de garantía n° 0147864, por la suma de \$2.491.923, del Banco Santander, por buena ejecución de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHEZ LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION
La indicada
Archivo carpeta
CPL/AARB/LAFC/AMUF/LACP/ein.